

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 05001-31-10-007-2021-00136

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

Se reconoce personería a la Dra. CATALINA ARCILA BENITEZ, portadora de la T.P. Nro. 230. 670 del C.S de la J, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

De otro lado, se accede a lo solicitado y, en consecuencia, se enviará a través de correo electrónico copia de la sentencia N° 173 del pasado 22 de junio, debidamente autenticada.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de07c06fd589526d93ed37df58575449e13e871f31d5bca196f9404f42b38323**

Documento generado en 25/07/2022 09:26:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>